



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6480

BUENOS AIRES, 21 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012904-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.- ANMAT;

y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma M & V S.R.L., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1876/16.

Que los errores involuntarios detectados recaen en la fecha de limitación de la Directora Técnica y en la omisión de la limitación de la profesional MARÍA MARTA RIVEIRA como Co-Directora Técnica.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6480

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 1876/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora PATRICIA KARINA ALFREDO, Documento Nacional de Identidad N° 22.616.890, Matrícula Profesional N° 16.401, como Directora Técnica de la firma M & V S.R.L., con domicilio en la calle 14 de Julio N° 3.472, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de julio del 2015."

ARTÍCULO 2º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Disposición ANMAT N° 1876/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA MARTA RIVEIRA, Documento Nacional de Identidad N° 23.288.367, Matrícula Provincial N° 15.408, como Co-Directora Técnica de la firma M & V S.R.L., con domicilio en la calle 14 de Julio N° 3.472, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de julio del 2015."

ARTÍCULO 3º.- Rectifícase el Artículo 3º de la Disposición ANMAT N° 1876/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA MARTA RIVEIRA, Documento Nacional de Identidad N° 23.288.367, Matrícula Provincial N° 15.408, como Directora Técnica de la firma M & V S.R.L., con domicilio en la calle 14 de Julio N° 3.472, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires."

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido,



✓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6480

remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012904-15-1

DISPOSICIÓN N°

dc

6480

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.